

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de y rendadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"Boletín Oficial del Estado"		Administración de Justicia	
Ministerio de Trabajo		Providencias judiciales.....	18
Decreto de 16 de diciembre de 1950, por el que se autoriza la concesión de prórroga para la terminación de las viviendas acogidas al Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948...	17	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Laredo, Los Corrales de Buelna y Camargo.....	18

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO

El elevado número de proyectos de obras presentados ante la Junta Nacional del Paro, al amparo del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ha producido como lógica consecuencia un desequilibrio con las previsiones efectuadas para el desarrollo y cumplimiento del mismo, en el suministro de materiales intervenidos y financiación por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional e instituciones de ahorro, no pudiendo los propietarios de aquéllas, en la mayoría de los casos—a pesar de haber sido concedida la calificación de bonificable provisional—, iniciar su ejecución hasta la adjudicación de los cupos correspondientes y la formalización de los préstamos por las entidades prestamistas, por lo que se hace preciso ampliar el plazo en que han de concluirse las viviendas bonificables a que se refiere el citado Decreto-ley.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a la Junta Nacional del Paro para conceder prórrogas hasta el límite máximo de tres años—según las circunstancias que concurren en cada caso—para la terminación de las edificaciones iniciadas al amparo del Decreto-ley de diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa solicitud por los interesados, y dentro del plazo otorgado en la calificación provisional de bonificable, a la que deberán acompañar certificación del arquitecto de aquéllas, acreditativa del estado de su construcción. El Ministerio de Trabajo podrá autorizar prórroga de un año más.

Artículo segundo.—El plazo de treinta y seis meses señalado en el párrafo segundo del artículo primero del mencionado Decreto-ley para la terminación de las obras a las que les hayan sido concedidos los beneficios de préstamo se contará a partir de la fecha del acuerdo de su formalización por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional o instituciones de ahorro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

(Publicado en el "B. O. E." de 27 diciembre de 1950).

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llano Garrido, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que luego se hará mérito se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal en funciones de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes actos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes: de la una como demandante Don Emeterio Setién Mazas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Francisco Cubría y dirigido por el letrado licenciado don Isidro Mateo Ortega; y de la otra como demandados don Mariano Montes y Montes, mayor de edad, del comercio y vecino de Madrid, y don Enrique Gorostegui Velasco, mayor de edad, representante y de esta vecindad, declarados ambos en rebeldía en las presentes actuaciones, que se siguen en reclamación de cantidad; y

Fallo.—Que declarando como claro haber lugar a la demanda formulada por don Emeterio Setién Mazas, contra don Mariano Montes y Montes y don Enrique de Gorostegui Velasco, debo de condenar y condeno solidaria y mancomunadamente a expresados demandados a que satisfagan al actor la suma de siete mil ochocientos cinco pesetas con cincuenta céntimos, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda. Todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas originadas.

Así, por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará, en cuanto a sus encabezamiento y parte dispositiva, en los "Boletines Oficiales" de Madrid y de esta provincia, a no solicitarse dentro de tercero día que se notifique personalmente, definitivamente juzgando en primera ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Ante mí, J. M. Velasco.—(Rubricado).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se expide la presente, en Santander a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El juez de primera instancia, Aurelio de Llano.—El secretario, J. M. Velasco. Derechos de inserción: 317 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don León Villanueva Orbea, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales,

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del arbitrio de solares sin edificar, correspondiente al actual ejercicio, tendrá lugar desde el día 23 al 31 del actual, de once a una de la mañana, en las oficinas de arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que los contribuyentes que no satisfagan sus recibos durante el plazo que queda señalado, podrán efectuarlo, sin recargo alguno, del 1 al 10 de enero próximo, advirtiéndolo a todos los contribuyentes que si dejan transcurrir el día 10 de citado mes, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, como único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus débitos del 10 al último de enero, sólo tendrán un recargo del 10 por 100, el que automáticamente se elevará al 20 el día 1.º de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1950.—El alcalde, L. Villanueva. 1892

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre solares sin edificar, plusvalía e impuestos por la ocupación o utilización de los terrenos de este Ayuntamiento, permanecerán ex-

puestas en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan entablar los recursos o hacer las observaciones que estimen pertinentes. •

Laredo, 22 de diciembre de 1950.—El alcalde accidental (ilegible). 1886

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Hallándose sin la suficiente consignación algunos capítulos del presupuesto de gastos, para satisfacer obligaciones de pago inaplazable, este Ayuntamiento, en sesión de 20 del actual, ha acordado se lleven a cabo en citado presupuesto las habilitaciones y suplementos de crédito que se indican a continuación, con cargo al exceso de los ingresos sobre los pagos, resultante de la liquidación del anterior ejercicio.

Lo que se anuncia al público por el tiempo y a los efectos dispuestos en el artículo 236 de la vigente Ordenación de las Haciendas locales.

Detalle de los créditos

Capítulo 1, artículo 7: 10.000; 8: 500; 10: 4.250; capítulo II, artículo 1: 515; capítulo III, artículo 1: 600; capítulo X, artículo 9: 400; capítulo XI, artículo 3: 20.000; capítulo XII, artículo 1: 600; total: 36.865 pesetas.

Los Corrales de Buelna, 22 de diciembre de 1950.—El alcalde, P. D., Pedro Ceballos. 1895

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento desde primero de enero a 31 de julio de 1950:

Sesión del día 4 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don José Luis Puente, Emilio Castillo, Juan Rivas Salmón y Electra de Viesgo, y de aguas a don Antonio Lanza.

Vista la solicitud de Aniceto Muñoz, concederle un socorro de 120 pesetas, para desinfección y prevención de posibles contagios de las habitaciones donde falleciera su hija.

Aprobar la cuenta de Depositaria del tercer trimestre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 11.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

De acuerdo con la inspección de los Servicios, sancionar al industrial don Tomás Pérez, con importe de tres derechos, por introducciones fraudulentas.

Darse por enterados de la Orden del Ministerio de Justicia, inserta en el "Boletín Oficial" del día 7, por haberse efectuado el suministro de libros para la reconstrucción del Registro civil, con inversión de más de 7.000 pesetas.

Aprobar la moción de la Presidencia de elevación, por una sola vez, en un 1 por 100 el premio de cobranza, en vista del superávit de la misma, de más de 51.000 pesetas, sobre la del pasado año y a fines de estimular el celo del personal.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de diciembre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 25 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Nicolás de Blase, y de aguas a don Eloy Rivas Colina.

Aprobar el proyecto formulado por el señor arquitecto municipal, para laboratorio, con un presupuesto de 38.438,24 pesetas.

Aprobar el servicio de especialidades y sanatorio del Seguro de Enfermedad de los empleados municipales, con la entidad "Zaldívar".

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 1 de febrero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Manuel del Río, Honorina Quevedo y Jaime de la Riva.

Aprobar la certificación del señor aparejador referida a las obras efectuadas en el lavadero de Escobedo.

Adjudicar definitivamente al contratista don Juan Rivas la subasta de obras de dos viviendas para señores maestros, por precio de pesetas 109.900, efectuado ante el notario don Evaristo F. del Otero y en mérito a haber transcurrido los plazos legales.

Aprobar que todos los pedidos de material se efectúen mediante vale firmado por la Presidencia.

Aprobar la designación de tallador, defensor de prófugos y testigos, a efectos reglamentarios.

Aprobar la moción de la Presidencia sobre facilidades para nuevas industrias, a tenor del artículo 20 y número segundo del 163 del vigente Decreto Ordenador de Haciendas locales.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 15.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don José María Torre, Ramón Lanza y Enrique López, y baja en el servicio de aguas a don Jaime de la Riva.

Aprobar el informe del Negociado de Estadística concediendo la vecindad a don Eladio García y su familia.

Vista la solicitud de la Comisión provincial de la Primera Feria de Ganado, en la Casa de Campo, de Madrid, conceder la subvención de 2.000 pesetas.

Aprobar el informe de inspección de usos y consumos sobre liquidación de la contribuyente doña Honorina Quevedo.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de diciembre.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 1 de marzo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el contrato de alquiler con la señora viuda de Cagigas, de un chalet en Maliaño, para el maestro nacional don Jesús Alonso, hasta que se facilite a este oportuna vivienda, abonándose la renta de 250 pesetas mensuales por este Ayuntamiento.

Quede sobre la mesa la solicitud de la Cámara Sindical Agraria.

Aprobar expediente de robo del burro del Servicio de limpieza.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de enero.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión extraordinaria de la misma fecha.—Aprobar la moción de la

Presidencia haciendo constar en acta sentida y enérgica protesta por el cobarde y vil asesinato del Ministro Plenipotenciario de España en Méjico, don José Gallostra y Coello de Portugal, verdadero prototipo de caballerosidad y celo, cuya muerte, en acto de servicio, cierra la estela de una etapa de eficaces gestiones y acercamiento hacia la verdad de nuestra Patria.

Sesión del día 15.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a doña Clotilde Rumoroso, Francisco López, Celestino Cuartas Manuel Cámara, Carolina Fernández, Sisenando Santamaría, Eleuterio Fernández y Entidad Vinesa.

Conceder licencias de usos de aguas a Vimesa, doña Paz Cagigas, Ignacio Sáiz, Carolina Cagigas, Juana Parra, y baja del servicio a don Juan Cagigas y don Prudencio Vellarra.

Pase a informe del señor teniente de alcalde la instancia de la entidad Hierros y Esmaltes.

Acceder a lo solicitado por el practicante señor Santurde Angulo.

Conceder subvención de 650 pesetas al comedor escolar Peñas Arriba.

Pase a informe del señor aparejador la petición de obras en las escuelas de Camargo.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 22.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencia de construcción a Manuel Bolado y rebaja de arbitrios a Hierros y Esmaltes.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 31.—Ayuntamiento pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Facultar a la Presidencia para adherirse al homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil con la aportación económica que estime conveniente.

Aprobar la adquisición para las Juntas vecinales de ejemplares del plan de Ordenación Económico Social.

Pase a informe del señor ingeniero municipal la solicitud del concejal señor Navarro Pumera.

La Presidencia contesta diversos ruegos y preguntas.

Sesión del día 12 de abril.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Víctor Velategui, Jaime de la Riva, José Blanco, Julián Pérez, Gerardo Castanedo, Juan Rivas y Productos Dolomíticos.

Conceder licencias de usos de aguas a don Julián Pérez y Manuel Valle.

Aprobar diversos expedientes de quintas.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 26.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto de reparaciones de obras en el barrio de Santamaría, por 3.523 pesetas.

Aprobar el acta de vecindad de doña Asunción Roldán.

Conceder licencia de construcción a don Francisco Varona.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Sesión del día 10 de mayo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Tomás Díez, Valentín Valle, José Cimiano y S. A. Cros.

Aprobar la solicitud de don Francisco Varahona Rodríguez, sobre arbitrios.

Pase a informe del señor aparejador municipal los escritos de don Ramón Velasco y concejal señor Toca.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de marzo.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas facturas.

Sesión del día 24.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a doña Ramona García Lázaro Lanza y Fausto Bolado, y de aguas a don Federico Rodríguez.

Visto el informe del señor aparejador y expediente instruido a don Julio Fernández Barros, por infracción de las ordenanzas y órdenes de la Alcaldía, en materia de construcción, sancionar a dicho vecino con el quintuplo de derechos, honorarios del señor aparejador y multa de 250 pesetas de la Alcaldía.

Remitir a la Junta de extinción de animales dañinos la subvención consignada.

Quedar enterados del nombramiento de farmacéutico titular, en propiedad, de don Juan Diego Fernández, congratulándose por tan acertada designación.

Vista la reclamación del vecindario de Escobedo, contra Electra Salcedo, darle trámite legal.

Aprobar la propuesta del Negociado de Recaudación contra el industrial don Antonio Lanza.

Pase a informe del señor ingeniero municipal el escrito de don Víctor Canal.

Aprobar la recepción de las obras del lavadero y bebedero del pueblo de Muriedas, que formula el Negociado de Arquitectura.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 7 de junio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Antonio Ruiz, Julio Fernández, Avelino Cuartas, S. A. Cros, Filomena Valle, Gervasio Portilla, Francisco Zamorano, Amancio Hermosa y Jaime de la Riva.

Sesión del día 14.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Jaime de la Riva y Juan Rivas.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 28.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a don Jesús Mantecón, Manuel Cuartas, Damián Lantarón, Manuel Cámara, Mariano Cabriada y desestimar la de Josefa Noreña.

Conceder licencias de usos de aguas a doña Clara Varahona y don Jesús Mantecón, y baja de dicho servicio a doña Amalia Valle, y aceptar la solicitud de don Vicente Canal.

Conceder a la Unión Velocipédica Española la subvención de 200 pesetas.

Aprobar la propuesta del Negociado de Recaudación, sancionando al industrial don Esteban Romate.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 5 de julio.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a Faustino Revuelta, de aguas a Angel Luengo y admitir, en principio, el proyecto sobre cinematógrafo de Roldán y Compañía.

Aprobar la sanción propuesta a Angel Arce Noreña.

Aprobar la cuenta de aguas del mes de mayo.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión de la misma fecha.—Ayuntamiento pleno.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la propuesta de la Presidencia, reflejando en acta la magnífica labor del excelentísimo señor Gobernador civil, y adherirse al homenaje al mismo.

Aprobar el expediente de apeadero de RENFE en Maliaño.

Ampliar diversos extremos del expediente de construcción del Cuartel de la Guardia Civil.

Aprobar la cuenta de Depositaria del primer trimestre.

Aprobar la cuenta general del presupuesto y patrimonio del ejercicio de 1949, por no haberse formulado reclamación alguna.

Por la Presidencia se contestan diversos ruegos y preguntas.

Sesión del día 19.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Conceder licencias de construcción a doña Aurora Fernández, Martín Espinosa, Manuel Lanza, Antonio Mier, Fernanda Cagigas, Miguel Hondal, Víctor Portilla, Antonio Lasso y Faustino Escagedo, y se recabó del Negociado de Arquitectura examine detenidamente la valoración real de los proyectos.

Conceder licencias de uso de aguas a don Jesús Bolado, José Salcines y Aurora Fernández, y baja del servicio a doña Carmen Gómez.

Quedar enterados del movimiento de fondos de que da cuenta el señor interventor.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Sesión del día 25.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Pase a estudio de Secretaría el escrito de don Pedro Fernández Escárzaga.

Conceder licencia de uso de aguas a don Rufino Sierra.

Aprobar diversas cuentas y facturas.

Consistoriales de Camargo a 30 de septiembre de 1950.—El secretario letrado, Manuel Segura.—Visto bueno, el alcalde, Juan Diego Fernández.